

PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Establecen conformación de la Segunda Sala Civil con Subespecialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima y dictan otras disposiciones

PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000267 -2020-P-CSJLI-PJ

Lima, 1 de setiembre del 2020

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, el doctor Juan Manuel Rossell Mercado, Presidente de la Segunda Sala Civil con Subespecialidad Comercial de Lima solicita hacer uso de sus vacaciones por el periodo del 02 al 06 de setiembre del presente año; asimismo informa que el día siete de setiembre se le practicará una intervención quirúrgica prescribiéndosele descanso médico por el periodo que corresponda.

Que, mediante el Oficio N° 0299-2020-UPD-GAD-CSJLI/PJ la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo remite el Informe N° 064-2020-CEP-UPD-GAD-CSJLI-PJ mediante el cual se informa a la Presidencia que se observan dificultades en la gestión del despacho a cargo de la doctora Maritza Mercedes Obregón Niquen, Jueza del 9° Juzgado de Trabajo Transitorio de Lima, así como en el desempeño de los servidores, asimismo se observa de los datos estadísticos de ingresos, producción y carga pendiente que dicho Juzgado cuenta con una cantidad importante de expedientes en trámite para resolver, no observándose mejoras en el nivel resolutivo de dicha dependencia.

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales de los diversos órganos jurisdiccionales, proceder a la designación de los Magistrados conforme corresponda; situación que originará la variación de la actual conformación de los órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables y, en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para designar y dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

Y, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR al doctor RICARDO LUIS CALLE TAGUCHE, Juez Titular del 17° Juzgado Civil con Subespecialidad Comercial de Lima, como Juez Superior Provisional integrante de la Segunda Sala Civil con Subespecialidad Comercial de Lima, a partir del día 02 de setiembre del presente año, por las vacaciones y licencia del doctor Rossell Mercado, quedando conformado el Colegiado de la siguiente manera:

Segunda Sala Civil con Subespecialidad Comercial
 Dra. María Leticia Niño Neira Ramos Presidente
 Dr. Ricardo Luis Calle Taguche (P)
 Dra. Rosario Alfaro Lanchipa (P)

Artículo Segundo: DESIGNAR a la doctora MARIA DEL ROSARIO MATOS CUZCANO, como Juez Supernumeraria del 17° Juzgado Civil con Subespecialidad Comercial de Lima, a partir del día 02 de setiembre del presente año por la promoción del doctor Calle Taguche.

Artículo Tercero: DESIGNAR a la doctora MILAGROS VERÓNICA VÁSQUEZ ALVARADO, como Juez Supernumeraria del 9° Juzgado de Trabajo Transitorio de Lima, a partir del día 02 de setiembre del presente año.

Artículo Cuarto: DAR por concluida la designación de la doctora MARITZA MERCEDES OBREGÓN NIQUEN, como Juez Supernumeraria del 9° Juzgado de Trabajo Transitorio de Lima, a partir del día 02 de setiembre del presente año.

Artículo Quinto: Disponer el retorno de la doctora Maritza Mercedes Obregon Niquen a su plaza de origen, debiendo hacer entrega del cargo con inventario detallado de los expedientes a cargo del 9° Juzgado de Trabajo Transitorio de Lima, y devolver a la Secretaría General de la Presidencia la credencial que la acreditaba como Magistrada de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Artículo Sexto: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, de la Junta Nacional de Justicia, de la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Lima y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Publíquese, regístrese, cúmplase y archívese

MIGUEL ÁNGEL RIVERA GAMBOA
 Presidente

1881330-1

ORGANISMOS AUTONOMOS

BANCO CENTRAL DE RESERVA

Índice de reajuste diario, a que se refiere el artículo 240° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, correspondiente al mes de setiembre

CIRCULAR N° 0025-2020-BCRP

Lima, 1 de setiembre de 2020

El índice de reajuste diario, a que se refiere el artículo 240° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, correspondiente al mes de setiembre es el siguiente:

DÍA	ÍNDICE	DÍA	ÍNDICE
1	9,41359	16	9,40840
2	9,41325	17	9,40806
3	9,41290	18	9,40771
4	9,41256	19	9,40737
5	9,41221	20	9,40702
6	9,41186	21	9,40667
7	9,41152	22	9,40633
8	9,41117	23	9,40598
9	9,41083	24	9,40564
10	9,41048	25	9,40529
11	9,41013	26	9,40495
12	9,40979	27	9,40460
13	9,40944	28	9,40425
14	9,40910	29	9,40391
15	9,40875	30	9,40356